

023 Priorizar la conservación y restauración de los humedales para hacer frente a la doble crisis climática y de biodiversidad

CONSCIENTE de que los humedales tienen una biodiversidad excepcional y son esenciales para la seguridad hídrica, la regulación del clima, los medios de vida de las personas y el desarrollo económico, pero se ven desproporcionadamente amenazados en comparación con los ecosistemas marinos y terrestres;

PREOCUPADO porque el 85% de los humedales están destruidos o muy degradados, según la Plataforma Intergubernamental Científica normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), en especial como consecuencia de los efectos combinados de la contaminación y el cambio climático;

TENIENDO EN CUENTA el papel clave de los humedales en el almacenamiento de carbono y la regulación de los gases de efecto invernadero, así como en el equilibrio del sistema climático de la Tierra, y que los humedales degradados pueden convertirse en emisores de carbono;

RECORDANDO que la Convención de Ramsar sobre los Humedales tiene la finalidad de conservar y utilizar de forma racional todos los humedales, y recordando también la contribución de la conservación y la restauración de los humedales a la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (Metas 2, 3, 7, 8, 10 y 14), el Acuerdo de París (incluidos sus artículos 4, 5 y 7 sobre los sumideros de carbono) y su objetivo mundial relativo a la adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Declaración Política de Riad;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución UNEP/EA.5/RES.4 *Gestión sostenible de los lagos* de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Recomendación 6.107 *Integrar las soluciones basadas en la naturaleza en las estrategias de lucha contra el cambio climático* (Hawái, 2016) de la UICN;

RECONOCIENDO el compromiso de la UICN con la seguridad y la gestión responsable del agua, expresado en su Visión Estratégica a 20 años hasta 2045, que incluye promover una planificación y gobernanza equitativas de las cuencas fluviales y mejorar la planificación del uso de la tierra y el uso de las áreas protegidas y conservadas para salvaguardar los recursos de agua dulce; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la participación de la UICN y de los países, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes en las iniciativas voluntarias multilaterales, tales como el *Freshwater Challenge* (Desafío del Agua Dulce), centrado en la restauración y protección de los ríos, los lagos y otros humedales de agua dulce, o la iniciativa *Mangrove Breakthrough* (Innovación por los manglares), centrada en la conservación y restauración de los manglares;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. SOLICITA a los Estados y Miembros de la UICN que den prioridad a la conservación y la restauración de los humedales como medidas estratégicas para encontrar una solución climática:

a. haciendo hincapié en los beneficios, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación y la conservación de la biodiversidad; y

b. colaborando con la CMNUCC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención de Ramsar sobre los Humedales y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

2. INVITA a los gobiernos y a las autoridades locales a:

a. incorporar objetivos y medidas ambiciosos sobre los humedales en sus contribuciones determinadas a nivel nacional y planes nacionales de adaptación, integrando las soluciones basadas en la naturaleza especialmente centradas en los humedales como componente vital de los planes

climáticos nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y otros planes y estrategias nacionales;

b. garantizar salvaguardias adecuadas para proteger los humedales en la transición energética;

c. atraer fondos adicionales para la restauración a gran escala de los humedales mediante asociaciones público-privadas y mecanismos financieros innovadores; y

d. garantizar la inclusión de los créditos de carbono de alta integridad (azul y verde azulado) basados en los humedales en los mercados voluntarios de carbono siguiendo la jerarquía de mitigación, con rigurosas salvaguardias para proteger la biodiversidad y los derechos de las comunidades locales;

3. INVITA a los Estados Miembros a mantener conversaciones con el *Freshwater Challenge* (Desafío del Agua Dulce), la iniciativa *Mangrove Breakthrough* (Innovación por los manglares) y otras iniciativas pertinentes de conservación y restauración de los humedales; y

4. SOLICITA a las Comisiones de la UICN que consideren apoyar y orientar la restauración y protección de los humedales en sus actividades de las siguientes maneras:

a. promoviendo las herramientas y las directrices existentes e identificando las deficiencias; y

b. incorporando la restauración, la gestión y la protección de los humedales en los programas, publicaciones y recomendaciones de política.